

MIR

No. De Oficio: CEMER/357/2017

Santiago de Querétaro, Qro. A 1 de junio de 2017

LIC. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ JIMÉNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
DE ARTES Y OFICIOS DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y tras el análisis del proyecto remitido a Comisión a través de la Dirección Jurídica y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de la Contraloría en fecha 07 de marzo del presente mediante oficio SC/DJAC/216/2017, por no crear, modificar trámites y servicios que pudieran afectar a los gobernados, el proyecto "Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Artes y Oficios de Querétaro" no es susceptible de presentación de MIR y puede continuar con su proceso de publicación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo

Recibo Junio
Analetta
05/06/2017
2:46 pm.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
05 JUN. 2017
RECIBIDO
15224
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

